



PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE RÁFOL DE SALEM 2023-2026.



PLAN ESTRÁTEGICO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE RÁFOL DE SALEM 2023-2026.



Ayuntamiento de Ráfol de Salem
<https://rafoldesalem.es/es/>
Plaza mayor N° 7, 46843
Ráfol de Salem
962 81 30 72.

Septiembre, 2023.

Técnica de Referencia: Coset Alvis Castillo.





PRESENTACIÓN



El proyecto de bienestar infantil de Ráfol de Salem tuvo sus inicios en el año 2021, gracias a la dedicación incansable de la mesa de gobierno del Ayuntamiento de Ráfol de Salem. A pesar de los desafíos surgidos por la pandemia y otros factores externos, finalmente hemos logrado convertir este ambicioso proyecto en una realidad.

La realización de un proyecto de esta envergadura ha dependido del esfuerzo y el compromiso de muchas personas de diversas áreas de la administración municipal. En primer lugar, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a la alcaldesa de Ráfol de Salem, Carolina Mengual Cortell, cuya determinación y dedicación han sido fundamentales para la implementación del Plan

Estratégico Local de la Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.

En segundo lugar, no siendo menos importante, extendemos nuestro reconocimiento al esfuerzo y la colaboración de los concejales del Ayuntamiento, ya que, han contribuido activamente a este proyecto y sus actividades. Asimismo, deseamos mostrar nuestro profundo agradecimiento desde la mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia al personal técnico y administrativo del Ayuntamiento de Ráfol de Salem, quienes nos han brindado un apoyo constante en la ejecución de este importante proyecto en beneficio de la infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.

Por otra parte, queremos destacar que nuestro agradecimiento principal se dirige a los niños y adolescentes de Ráfol de Salem, ya que su participación y compromiso han sido fundamentales para que este proyecto se haya hecho realidad en forma exitosa.

Finalmente, queremos reconocer y agradecer a la generosa población de Ráfol de Salem que siempre ha respaldado los esfuerzos del ayuntamiento, así como a los diversos colaboradores que nos han proporcionado información actualizada y datos fundamentales para la elaboración de este proyecto en favor de la infancia y adolescencia de Ráfol de Salem.



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	7
II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN DE RÁFOL DE SALEM.....	9
II.1. Datos Históricos de Ráfol de Salem	9
II.2. Datos Geográficos y Demográficos de Ráfol de Salem	10
II.3. Datos demográficos de la población infantil de Ráfol de Salem.....	12
III. MARCO NORMATIVO	15
III.1. Normativa Internacional	15
III.2. Normativa Estatal.....	16
III.3. Normativa Autonómica	16
IV. FORTALEZAS Y DEBILIDADES (HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DAFO).....	18
IV.1. Fortalezas.....	18
IV.2. Debilidades	19
IV.3. Oportunidades.....	19
IV.4. Amenazas	20
V. CONTEXTO ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE RÁFOL DE SALEM.....	22
V.1. Necesidades detectadas de la infancia.....	24



IV.2. Resultados del Diagnostico	25
VI. EL PLAN ESTRATEGICO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	28
VI.1. Politicas para la infancia y adolescencia.....	28
VI.2. Ciudad amiga de la infancia, UNICEF	29
VI.3. Consejo de Infancia y Adolecencia de Ráfol de Salem	30
VI.4. Principios rectores	32
VI.5. Metodología para el diseño del Plan	33
VII. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	36
VII.1. Líneas estratégicas.....	36
A. Promoción e información de los Derechos de la Infancia.....	36
B. Promover educación emocional, educación sanitaria, educación física y deporte.....	36
C. Promover educación transversal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 ...	37
D. Promover la participación infantil en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem	37
E. Garantizar apoyo para los menores que conviven en contextos frágiles de vulnerabilidad.....	38
F. Infraestructuras para uso infantil	38
VII.2. Medidas de actuación	39
VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN	48
VIII.1 Objetivo	48
VIII.2. Órganos de Coordinación.....	48
VIII.3. Proceso de evaluación	48
VIII.4. Objetivos de evaluación	48
VIII.5. Indicadores de evaluación del plan	49
IX. EL MARCO PRESUPUESTARIO	51
X. ANEXOS	54
X.1. Abreviaturas	54
X.2. Modelo de autorizaciones.....	54
X.3. Imágenes de la Constitución del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.....	54



I. INTRODUCCIÓN





I. INTRODUCCIÓN

- Este proyecto tiene como principal objetivo planificar la Política de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, así como, favorecer la participación y la protección infantil, creando al mismo tiempo un órgano participativo para los menores, empleando herramientas con virtud utilitaria que hagan posible trazar objetivos más ambiciosos. El reconocimiento y protección de derechos de los niños y adolescentes son responsabilidades esenciales que toda sociedad debe asumir.
- La familia es un pilar fundamental en la vida de Ráfol de Salem, siendo un agente clave de socialización y un proveedor de afecto, apoyo y protección para todos sus miembros, no obstante, la sociedad de Ráfol de Salem ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años en términos sociales, económicos, demográficos y culturales.
- Para abordar estas transformaciones e intervenir sobre las nuevas necesidades de la población, el Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia 2023-2026 de Ráfol de Salem, ha sido elaborado partiendo de las demandas de los menores y de los ciudadanos, las mismas que fueron establecidas a través de un minucioso diagnóstico que nos permitió entender las necesidades actuales de los menores de la comunidad. La evolución constante de la sociedad ha llevado a un enfoque más amplio e integrado, donde se reconoce la estrecha relación entre las políticas sociales, educativas, familiares y las dirigidas a la infancia.
- Este enfoque integral se traduce en una intervención que no se limita a segmentos específicos de la población infantil o familiar en situación de riesgo, sino que abarca a toda la comunidad y a todas las estructuras familiares. Se pretende promover los derechos de la infancia y la adolescencia, así como fomentar una cultura familiar y social basada en la tolerancia, el respeto, la educación, la responsabilidad, el apoyo mutuo y la igualdad.
- Además, se hace hincapié en la prevención de todo tipo de violencia, discriminación o situaciones de desventaja, esto con la finalidad de otorgar un soporte integral a los menores, haciéndolos sentir escuchados, respaldados y defendidos por la comunidad.
- De este modo, la protección de los menores se instala como política primordial dentro de Ráfol de Salem, siendo taxativo para la administración concretar medidas que incidan directamente en la vida de los menores, colocándolos como eje principal de esta política, dentro del marco de sus competencias.
- En esta línea, con mérito en la gran importancia que representan los niños y adolescentes de Ráfol de Salem, esta mesa técnica presenta el Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem 2023 – 2026, cuya meta es promover y desarrollar estrategias que fomenten el respeto por los valores sociales, el bienestar infantil centrándose en la educación de calidad y el bienestar emocional de todos los menores.
- El Ayuntamiento de Ráfol de Salem mantiene su compromiso con la infancia y la adolescencia, respaldando la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y promoviendo políticas que beneficien a los menores y la comunidad en general.



II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN DE RÁFOL DE SALEM.





II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN DE RÁFOL DE SALEM

II.1. Datos Históricos de Ráfol de Salem

Ráfol de Salem, como la mayoría de los pueblos de la Vall d'Albaida, fue en origen una alquería de origen árabe, denominada Raff al-Gïbz, "el Obrador de Arcilla" (Rafalgeps, en documentos medievales). Posiblemente debido a la existencia de algún secano y alguna huerta por los alrededores de un caserío árabe.



Con el tiempo, se aplicó el diminutivo a Raff, y quedó fijada la denominación de Ráfol, dicho así mismo 'de Salem', porque se encontraba dentro de la señoría feudal de la Hoya de Salem (siglos XIV-XIX).

Esta baronía, que perteneció a los Zapato de Calatayud (condes de Real) y en los Bellvís (marqueses de Bèlgida),

comprendía, además del Ráfol, los actuales municipios vecinos de Salem y Beniatjar. En el siglo XVI el Ráfol compartía el actual territorio municipal con un antiguo poblado de agricultores, l'Alcúdia de Beniatjar, que quedaría vacío y abandonado a partir del 1609, a causa de la expulsión de los árabes. Los señores de la baronía de la Hoya decidieron que sería más conveniente repoblar con cristianos -valencianos- únicamente el Ráfol. Y así lo hicieron, el 18 de julio de 1611, fecha del otorgamiento de la 'carta puebla', para unas cuarenta familias de colonos.

El estancamiento económico del siglo XVII se explica por la sobre explotación feudal que sufrían los vasallos Ráfolís por parte de los barones; cosa que motiva su participación destacada en la revuelta antifeudal de la Segunda Germanía (1693). Durante los siglos XVIII y XIX la población se desarrollaría gracias a una economía de subsistencia labradora, complementada con el mercadeo de los productos excedentarios del campo: el aceite y el vino del secano; la seda de los gusanos, alimentados de hojas de las moreras; las tejas, baldosas, lebrillos, cangilones y jarras que obraban todos los veranos en los diferentes teulares del pueblo, etc. Así las cosas, Ráfol de Salem agricultor y guerrero de 1860 llegó a contar con 709 habitantes.



A lo largo del siglo XX¹, los diferentes sectores de la economía tradicional la agricultura, molinería harinera, almazara de hacer aceite, gerrería, teulería, granjas, etc.- irían entrando en crisis. Esto, junto con la carencia de puestos de trabajo en la industria y el comercio, ha provocado en las últimas décadas un éxodo progresivo de Ráfolís hacia los pueblos vecinos, como Castelló de Rugat, o hacia las ciudades: Gandía, València, etc. El peor momento se vivió tal vuelta a consecuencia de la crisis de las fábricas de baldosa (1981-1982), que desencadenó la pérdida del 29% de la población entre el 1981 (533 habitantes) y el 1994 (373 habitantes). De hecho, y hasta hace pocos años, Ráfol de Salem era un municipio con una población disminuida.

Sin embargo, en la actualidad Ráfol de Salem es un municipio que se recupera demográficamente y acoge familias jóvenes de recién llegados; que restaura el patrimonio natural y- cultural; que promueve instalaciones museísticas y establecimientos de hostelería rural; que se ajardina para fomentar la calidad de vida; un pueblo que visitan miles de personas a lo largo del año, gracias al moderno desarrollo del turismo rural.

II.2. Datos Geográficos y Demográficos de Ráfol de Salem

Ráfol de Salem es un municipio con una ubicación estratégica dentro de la Vall d'Albaida, una comarca valenciana bonita de contemplar; localizada entre los valles de Xàtiva y Alcoy, a medio camino entre Valencia y Alicante, y a medio camino también entre la marina de Gandía y la llanura manchega.

Código INE	46210
Provincia	Valencia
Comarca	La Vall d'Albaida
Distancia a la capital de provincia (Km)	96,6
Superficie (Km ²)	4,33
Densidad de población (hab/Km ²) - 2021	103,82
Altitud (m)	293
Municipio costero	No

En cuanto a su extensión, Ráfol de Salem tiene una superficie de 4,33 km², En cuanto a su densidad poblacional, Ráfol de Salem tiene 103,82 habitantes por kilómetro cuadrado y una altitud de 293 metros sobre el nivel del mar.

Reparto de la población en el territorio

	Unidades	Hombres	Mujeres	Total
Núcleos	1	216	226	442
Diseminados	1	4	3	7
Total población		220	229	449

Datos a 1 de enero de 2021

El reparto de la población, según cifras del Instituto Nacional de Estadística al 01 de enero de 2021, precisa que, Ráfol de Salem tiene un reparto en su población de 220 hombres y 229 mujeres, conformando un total de 449 habitantes².

Cabe destacar que, sobre estas cifras iniciaremos el análisis de la población infantil y adolescente, dado que, estas cifras incluyen a los 62 menores empadronados en Ráfol de Salem.

Según cifras del INE de enero de 2022 y, del padrón municipal, la evolución de la población del municipio de Ráfol de Salem ha ido en ascenso desde el año 2015, excepto por algunos años en los que se observa un decrecimiento en el aumento poblacional.

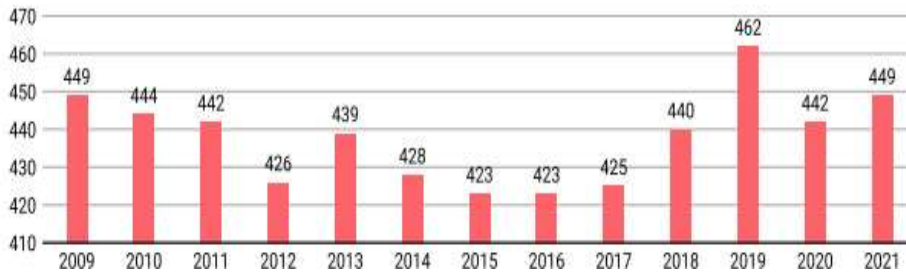
¹ Web del Ayuntamiento de Ráfol de Salem, "Aproximación Histórica": <https://www.Ráfoldesalem.es/es/pagina/historia>.

² Fuente: Ficha municipal de RÁFOL DE SALEM, Edición 2022, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.



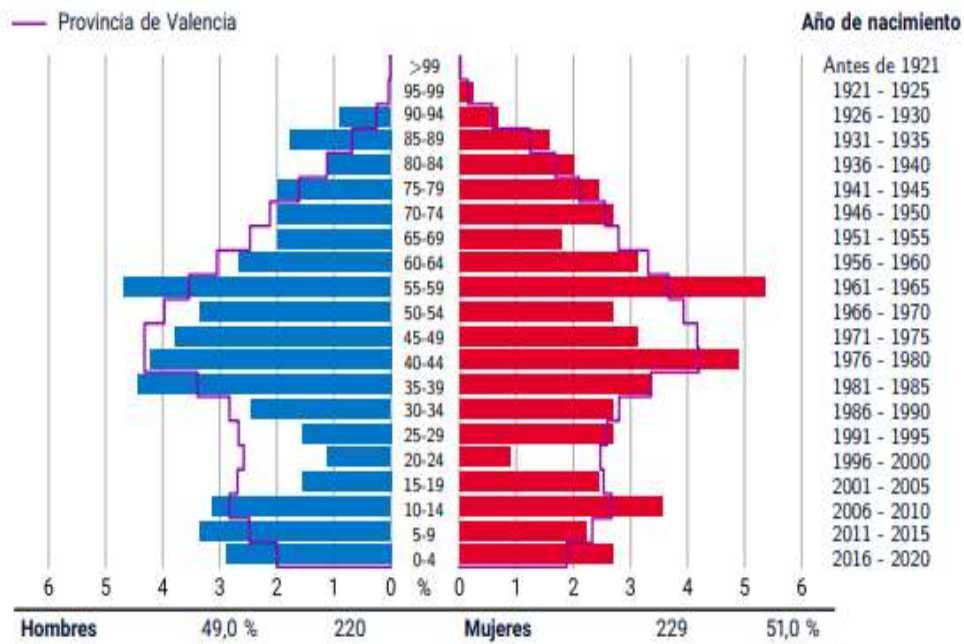
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero



En total desde el año 2016, la población ha crecido un 6.14% si tenemos en cuenta que en el año 2015 hubieron 423 habitantes y en la actualidad, según datos de la ficha municipal edición 2022 existen 449 habitantes.

POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



Según datos del padrón municipal al 2022, se puede constatar que la población de Ráfol de Salem tiene mayor proporción de habitantes que están finalizando la etapa adulta y se están aproximando a la tercera edad. Teniendo en cuenta este factor y las franjas de edad con mayor número de habitantes, 40 a 44 años, y 55 a 59 años; se puede concluir que Ráfol de Salem dentro de 10 años pasará a tener una población envejecida si se tiene en cuenta el número de la población infantil actual, el ritmo de incremento de los neonatos y las nuevas familias que se empadronan en el Ayuntamiento de Ráfol de Salem cada año. 4

Respecto al número de neonatos que se han registrado en el Ayuntamiento de Ráfol de Salem, desde el 2016 al 2020, se han empadronado hasta 4 recién nacidos por año. Este hecho, junto con el envejecimiento de la población adulta actual, sin duda ocasionará una



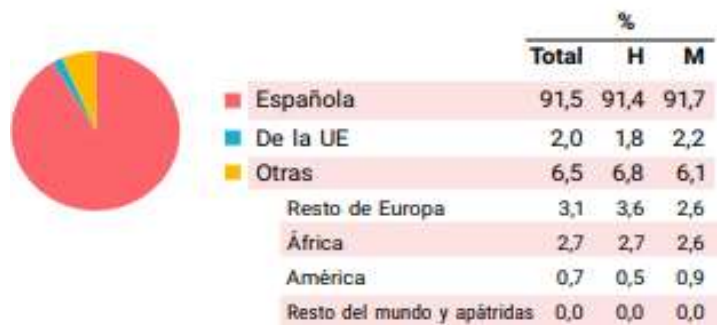
gran variación en la pirámide poblacional de Ráfol de Salem en los próximos 10 años, pudiendo llegar a tener una pirámide demográfica invertida.

Según la pirámide demográfica de Ráfol de Salem, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, actualizada al 01 de enero de 2021, se observa un bajo índice de natalidad y una porción importante de la población adulta que está en camino a la etapa denominada «tercera edad», por lo que podríamos advertir en el futuro, características propias de una pirámide demográfica regresiva, en la que predomine la población adulta mayor.

Respecto a las nacionalidades de los habitantes de Ráfol de Salem, los orígenes son diversos. Ráfol de Salem tiene una población de 449 habitantes. Según la Ficha Municipal elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, actualizada a enero de 2021, se observa que, gran parte de la población residente es de nacionalidad española, ocupando un total de 91.5% del total.

En cuanto a los habitantes de Ráfol de Salem, cuyo origen es de otros países de la Unión Europea, se observa que un 2.0% de la población son habitantes de origen comunitario y el 6.1%, representa a habitantes de origen del resto de Europa, africano, americano u otros orígenes, en conjunto. Pese a que la mayor parte de la población es de origen nacional, esta mesa técnica considera medular tener identificado los distintos grupos étnicos que son residentes en Ráfol de Salem, ello, con el fin de identificar todas las necesidades existentes de las familias extranjeras.

POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO - 2021
Datos a 1 de enero



II.3. Datos demográficos de la población infantil de Ráfol de Salem

La población objeto de estudio y análisis de este PlanEstratégico es la población infantil y adolescente de Ráfolde Salem.

En este estudio,identificaremos por edades y sexos a los menorempadronados en el municipio.Ello, con el fin de trazar los puntos de partida de este diagnóstico e identificar los posibles grupos vulnerables.



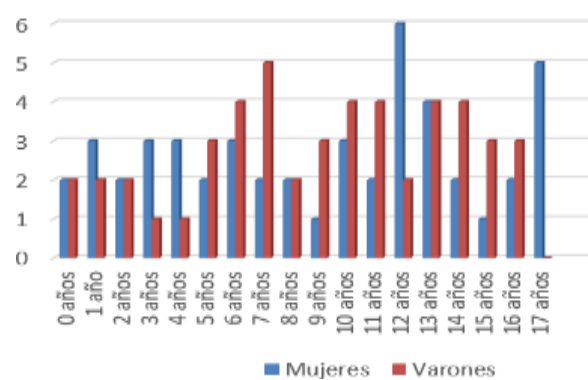
Un aspecto favorable para efectos de análisis que nos permite conocer de cerca a la población infantil de Ráfol de Salem es la cantidad de menores empadronados en el municipio, ya que, es un número reducido en comparación con otras poblaciones cercanas.

Según datos del INE y del padrón municipal tenemos empadronados un total de 97 menores entre 0 y 17 años. La repartición demográfica por género de esta población es de 48 mujeres y 49 hombres menores.

Del siguiente cuadro, se observa que, el grupo de mayor número de población infantil está concentrado en la generación de 12 y 13 años, cuya fracción representa el 16.50% del total de los 97 menores, seguido del grupo de 6 y 7 años que representa el 14.44% del total.

Como fracción minoritaria, están los grupos de 0,2,3,4,8,9 y 15 años con un 4.12% cada uno.

POBLACIÓN INFANTIL DE RÁFOL DE SALEM POR SEXO



POBLACIÓN INFANTIL DE RÁFOL DE SALEM POR SEXO				
Edad	Mujeres	Varones	Subtotal por edades	%
0 años	2	2	4	4.12
1 año	3	2	5	5.15
2 años	2	2	4	4.12
3 años	3	1	4	4.12
4 años	3	1	4	4.12
5 años	2	3	5	5.15
6 años	3	4	7	7.22
7 años	2	5	7	7.22
8 años	2	2	4	4.12
9 años	1	3	4	4.12
10 años	3	4	7	7.22
11 años	2	4	6	6.19
12 años	6	2	8	8.25
13 años	4	4	8	8.25
14 años	2	4	6	6.19
15 años	1	3	4	4.12
16 años	2	3	5	5.15
17 años	5	0	5	5.15
TOTAL	48	49	97	100.00



III. MARCO NORMATIVO





III. MARCO NORMATIVO

III.1. Normativa Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.
- Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, aprobado por el Consejo de Europa (Roma, 1950).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1966, en vigor el 3 de enero de 1976.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, en vigor el 23 de marzo de 1976.
- Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, en vigor desde el 5 de enero de 1991.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983, en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, en vigor el 3 de mayo de 2008.
- Convenios del Consejo de Europa: A) relativo a la adopción de menores, promulgado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 30 de noviembre de 2009; B) relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual, promulgado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010 y C) Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, promulgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado por España el 5 de diciembre de 1997.
- Observación General N.º 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño, sobre los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. 39º periodo de sesiones (17 de mayo al 3 de junio de 2005).
- Protocolos facultativos, sobre la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, aprobados por Naciones Unidas en 2010 refuerzan la protección de la infancia contra la explotación sexual. Ratificados por España el 31 de enero de 2002.
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.



III.2. Normativa Estatal

- Constitución Española (1978).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Código Civil.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

III.3. Normativa Autonómica

- Ley 3/2005, de 6 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana: Esta ley establece el marco normativo para la prestación de servicios sociales en la Comunidad Valenciana, incluidos los dirigidos a la infancia y la adolescencia.
- Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Promoción de la Igualdad en la Comunidad Valenciana: Esta ley tiene como objetivo promover la igualdad de género y prevenir la discriminación de género, lo que incluye medidas para proteger a los niños y niñas de la violencia de género.
- Ley 3/2017, de 2 de febrero, de la Generalitat Valenciana de la Generalitat, de la Generalitat, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad Valenciana: Esta ley se centra en promover la igualdad de género en diversos ámbitos, lo que también beneficia a los niños y niñas al crear un entorno más equitativo.
- Ley 1/2018, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana: Esta ley establece el marco de protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad Valenciana. Contiene disposiciones sobre la participación de los niños y niñas en la toma de decisiones que les afectan, entre otras cuestiones.



IV. FORTALEZAS Y DEBILIDADES (HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DAFO).





IV. FORTALEZAS Y DEBILIDADES (HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DAFO)

La importancia de conocer las fortalezas y las debilidades de la corporación municipal, en el contexto del seguimiento de políticas en pro de la infancia y la adolescencia, la ejecución del Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, sin duda, ha permitido optimizar aquellos aspectos en los que hay fortaleza de recursos y gestionar de forma más eficiente las debilidades detectadas. Este proyecto no solo ha servido para conocer las necesidades de los menores, sino que también ha permitido diseñar estrategias respecto a los aspectos que son mejorables, así como diseñar las líneas de actuación del plan y definir los objetivos del proyecto.

IV.1. Fortalezas

Este proyecto ha contado con muchos socios a lo largo de todo este proceso, sin duda cada servicio interno y externo representa a cada una de nuestras fortalezas. En primer lugar, está el colegio rural agrupado Serra de Benicadell de Vall d'Albaida que al ser la única institución educativa que hay en el municipio nos ha permitido aprovechar el conocimiento y la confianza que le transmite a cada uno de los alumnos de Ráfol de Salem.

Por otra parte, los servicios sociales que atienden en la mancomunidad nos han permitido conocer, de forma anónima, las vulnerabilidades y los contextos frágiles en los que conviven los menores de Ráfol de Salem.

Respecto a salud de los menores, contar con un centro de salud que brinda el servicio en forma universal a todas las personas sin importar, origen, edad o rentas, en forma exclusiva para Ráfol de Salem ha permitido conocer en forma anónima, cuáles han sido los casos de menores que se han atendido en dicho servicio.

En cuanto a los espacios de recreo, Ráfol de Salem tiene espacios de uso específico para la infancia y adolescencia que se pueden aprovechar para cada actividad:

1. El polideportivo municipal, dirección: Carretera Beniatjar s/n.
2. Piscina Municipal, dirección: Carretera Beniatjar s/n.
3. Parque de la tirolina, dirección: Camí del Fondo s/n
4. Biblioteca municipal, dirección: Plaça Major 7, 2a planta
5. Pista de Básquet, dirección: Ronda Bonaire s/n
6. Área recreativa el carrascalet, dirección: Carretera Beniatjar s/n
7. Parque de Bonaire: Ronda Bonaire s/n

En cuanto al sentido de identidad de los menores, muchos hacen hincapié en la belleza arquitectónica que tiene el municipio de Ráfol de Salem por sus edificios e iglesias y la vegetación que rodea el municipio, lo que se traduce en un sentido de identidad para los menores de Ráfol de Salem.



IV.2. Debilidades

Parte de los profesionales que atienden los distintos servicios mencionados a lo largo de este documento no son suficientes para atender cada servicio en forma óptima, puesto que, tienen horarios determinados o, en el caso de los servicios mancomunados, un mismo técnico debe atender a todos los menores de Ráfol de Salem y los menores de los municipios determinados para el mismo servicio. Por otro lado, esto también supone, tiempos muertos del servicio, en caso de vacaciones o bajas, ya que no hay personal temporal para cubrir vacaciones o bajas de los técnicos.

En cuanto a los espacios exclusivos para el deporte de los menores, la última pandemia ocasionada por la Covid-19 tuvo un alto nivel de repercusión en los menores de Ráfol de Salem, ya que, al ser un municipio pequeño y aislado muchos menores enfrentaron esta circunstancia sin medidas específicas. Comprender que es de vital importancia que los menores cuenten con espacios para poder desarrollar actividades deportivas guiadas por monitores especializados, es otro de los principales reclamos de los menores.

Por otro lado, Ráfol de Salem no cuenta con infraestructura orientada al uso exclusivo infantil o adolescente, por lo que, esta mesa técnica considera que es necesaria la implementación de un espacio que permita la congregación de la población de menores de la comunidad en donde se puedan celebrar programas en pro de la salud emocional infantil, así como, se aborden los problemas detectados en los menores que conviven en circunstancias de vulnerabilidad.

Finalmente, la mesa técnica del CIAR sabe que para desarrollar un programa que incida directamente en estos asuntos se requiere de mayores fondos económicos, no obstante, con el presupuesto actual no es factible aplicar todas las medidas necesarias para poder contrarrestar todas las situaciones en las que los menores se ven afectados, máxime si tenemos en cuenta la poca inversión privada. Por este motivo, se está trabajando en la solicitud de subvenciones que puedan cubrir las acciones programadas.

IV.3. Oportunidades

En la actualidad, constituir un Consejo de Infancia y Adolescencia es una herramienta útil para promover la participación infantil gracias al su esquema de funcionamiento, las nuevas tecnologías, la capacidad de difusión y las redes sociales. Con la reciente creación del Consejo Estatal de Participación, el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem puede tomar presencia en el contexto nacional e internacional, lo que sin duda podría traducirse en mejoras viables para los menores de Ráfol de Salem.

Otra de las oportunidades que destacamos del actual contexto de la infancia es el interés y el compromiso que los menores han mostrado a la hora de participar en forma conjunta y coordinada en cada actividad planteada. Todos los agentes sociales que han participado en este procedimiento han mostrado gran voluntad en querer formar parte de este desafío, lo que supone una amplia variedad de oportunidades de mejora a la hora de analizar cada contexto.

Teniendo conformado el Consejo de Infancia y Adolescencia como órgano nexo entre los menores y otras entidades internas, externas, públicas o privadas, se pone de relieve la



posibilidad de formar parte de las campañas que realicen ONG'S de ámbito local o nacional con el propósito de hacer notar a Ráfol de Salem como un municipio activo en cuanto a actividades con menores y adolescentes. En cuanto al presupuesto, tener constituido el Consejo de infancia y adolescencia de Ráfol de Salem permite estar habilitados para solicitar subvenciones y ayudas públicas que están dirigidas a este colectivo en forma específica.

Por otro lado, la coordinación con los padres ha sido fundamental puesto que se ha identificado gran interés entre ellos a la hora de participar en las actividades, sobre todo en las acciones dirigidas a fomentar la inteligencia emocional y el uso racional de los dispositivos electrónicos a fin de evitar escenarios de adicción.

En cuanto a la participación del colectivo de menores se advierte que, hay un alto grado de participación de los más pequeños, circunstancia que no es habitual, hecho del cual extraeremos todas las ventajas posibles. Por otro lado, el objetivo del CIAR es aumentar la participación de adolescentes de Ráfol de Salem.

Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo con la normativa vigente respecto a la infancia, los consejos de participación infantiles tienen prioridad presupuestaria, tal y como se indica en la ley autonómica de la comunidad valenciana <<26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia>>.

IV.4. Amenazas

Como en todo proyecto, se han identificado amenazas en el transcurso de este proceso, respecto al colectivo de adolescentes, quienes oscilan en la franja de 16 a 17 años se advierte que integrarse en las actividades que organiza el CIAR, supone un escenario poco habitual para ellos, por lo que será necesario empezar a trabajar con este colectivo en actividades exclusivas para este grupo etario.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica que muchos de los hábitos digitales de los tutores o adultos de referencia están calando en los hábitos relacionales de los menores, circunstancia que se considera una de las principales amenazas para este proyecto, ya que, son los adolescentes los que han manifestado una voluntad volátil de participación en el caso de algunos grupos etarios, salvo en el caso de algunas excepciones notables.

Este plan estratégico está enfocado en los adolescentes y niños, por lo que, consideramos que desde el Consejo de Infancia y Adolescencia será necesario crear un espacio seguro y de confianza para poder integrar a todo el número de adolescentes posibles.

Respecto a los menores en situación de vulnerabilidad, es necesario tomar medidas para contrarrestar dicha circunstancia, lo que puede suponer abordar problemas de los núcleos familiares, siendo que, en muchos de los casos, los problemas tienen un origen económico familiar y, ello, se ve dificultado por el presupuesto limitado con el que cuenta el plan de infancia.

En cuanto a los núcleos de familia hemos identificado que un grupo minoritario de la población infantil de Ráfol de Salem transcurre en situaciones de separación o divorcio de sus progenitores, lo que en algunos casos puede suponer escenarios de fragilidad para los menores, hecho que, desde la mesa técnica del Consejo de infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem se prevé abordar con el objeto de evitar situaciones de riesgo.



V. CONTEXTO ACTUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE RÁFOL DE SALEM





V. CONTEXTO ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE RÁFOL DE SALEM.

La educación rural en la comunidad valenciana se imparte a través de un tipo de escuelas denominadas, “Colegios Rurales Agrupados - CRA”. En el caso de Ráfol de Salem, debido al tamaño de la población y a su proximidad geográfica con otros municipios, existe una sola escuela de enseñanza pública para seis municipios, denominada “CRA Serra de Benicadell”.

Los Colegios Rurales Agrupados se crearon mediante la ORDEN de 15 de mayo de 1997, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la constitución de colegios rurales agrupados de educación infantil y primaria en la Comunidad Valenciana.

Cabe precisar que, en la disposición segunda de la referida orden se establece que: “Las unidades objeto de agrupación, aunque estén ubicadas en localidades diferentes, constituirán un sólo centro que se denominará Colegio Rural Agrupado de Educación Infantil y Primaria.”

El “CRA Serra de Benicadell”, es una institución educativa que está constituida como Centro Rural Agrupado (CRA). La actividad educativa se inició a partir del curso 2000-2001, por acuerdo de toda la comunidad educativa se decidió trabajar agrupando seis escuelas pequeñas situadas en seis pueblos diferentes, todos ellos inmersos en el mismo contexto rural: Aiello de Rugat, Rugat, Terrateig, Montixelvo, Ráfol de Salem y Salem, recibiendo cada día aproximadamente 150 alumnos.

AULARIO DE RÁFOL DE SALEM			
NIVELES / EDADES	SUB TOTAL		TOTAL
	Femenino	Masculino	
Infantil 2, 3, 4 y 5 años	8	6	14
Primero, 6 años	4	4	8
Segundo, 7 años	2	4	6
Tercero y Cuarto, 8 y 9 años	5	4	9
Quinto y Sexto, 10 y 11 años	6	9	15
TOTAL	25	27	52

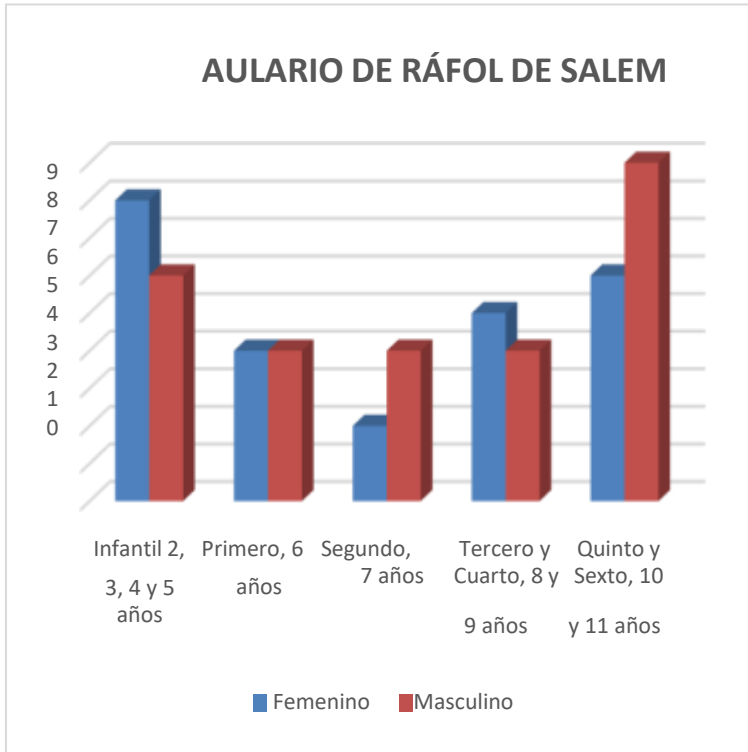
El aulario de Ráfol de Salem, objeto de análisis de este Plan, cuenta con 52 alumnos que se encuentran matriculados en distintos niveles de educación infantil-preescolar y primaria. Con ayuda de la dirección del centro educativo, esta mesa técnica ha recabado información de los alumnos matriculados en el aulario de Ráfol de Salem.

Según datos proporcionados por la institución educativa, actualizados al curso 2022/2023, en la siguiente tabla, se calcula el porcentaje de repartición por niveles y edades, así como las respectivas aulas de acuerdo con la cantidad de alumnos matriculados de Ráfol de Salem en la institución educativa.

En esta tabla se advierte que, un mayor porcentaje de alumnos está concentrado en el nivel de Infantil-preescolar, conformado por menores de 2, 3, 4 y 5 años, cuya fracción



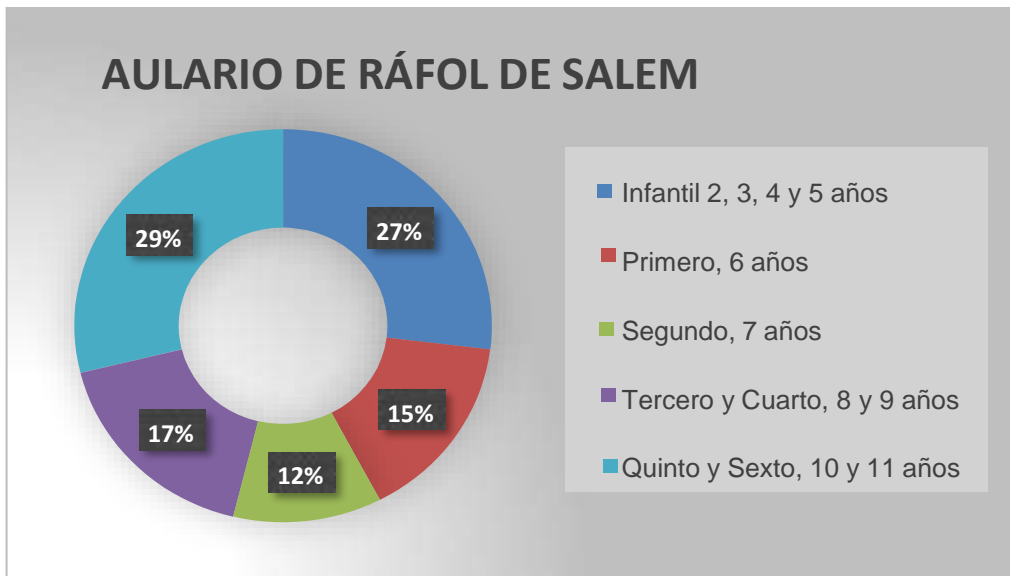
representa el 27% del total de los 52 menores matriculados.



El nivel de primero de primaria, conformado por menores 6 años, cuya fracción también representa el 15% del total. Siguiendo un orden descendente por porcentaje de representación, está el nivel de segundo de primaria, conformado por menores de 7 años, cuya fracción representa el 12% del total.

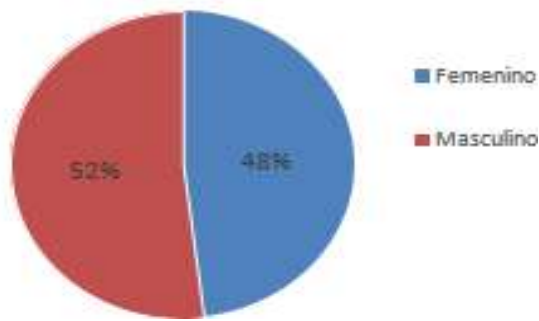
El nivel tercero y cuarto de primaria, conformado por menores de 8 y 9 años representa un 17% del total y, finalmente, el quinto y sexto de primaria, quienes comparten aula,

conformado por menores de 10 y 11 años, cuya fracción representa el 29% del total.





Educación infantil y primaria



Asimismo, se precisa que, el aulario de Ráfol de Salem, está conformado por un total de 25 niñas y 27 niños, cuyo rango de edades oscila entre los 3 y 11 años, quienes reciben educación elemental en este centro de estudios, correspondiendo a un porcentaje de 48% de niñas frente a un 52% de niños, conforme al siguiente detalle.

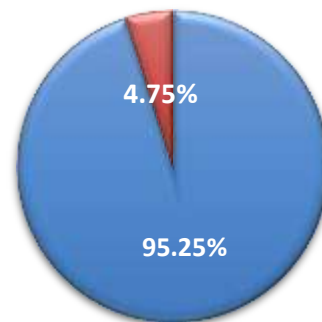
V.1. NECESIDADES DETECTADAS DE LA INFANCIA.

Luego de observar y analizar los datos recogidos por los distintos servicios internos y externos del Ayuntamiento, así como, de otras entidades socias en este proyecto, como es el caso del Colegio, el Centro Médico y los Servicios Sociales y; luego de realizar el proceso consultivo con los menores de Ráfol de Salem, hemos concluido que, cada problemática que plantea la infancia merece que se aborde desde la participación con un enfoque inclusivo y solidario.

Asimismo, un hecho remarcable que detectamos durante este proceso, el cual queremos resaltar es que, gran parte de las necesidades de los menores tiene una constante psicológica y la influencia de las redes sociales. Este hecho es la forma en que enfrentan las problemáticas de su día a día. Somos conscientes que están construyendo su personalidad y desde el Ayuntamiento estamos convencidos que es necesario ejecutar actividades de concienciación con una educación en valores éticos que les ayude a pulir aspectos negativos y optimizar los positivos, con el fin de que puedan enfrentar la transición a la adultez en forma idónea.

En Ráfol de Salem hay un universo de 97 menores empadronados, de los cuales, según cifras proporcionadas por los Servicios de Sociales de Ráfol de Salem, actualizadas a enero de 2023, un 4.75% de la población infantil se encuentra en un contexto de convivencia frágil y/o de vulnerabilidad por diversos motivos.

Menores en Situación de Vulnerabilidad



■ Cantidad de menores ■ Situación de vulnerabilidad

Con ayuda de la dirección de los Servicios Sociales, hemos logrado obtener información específica sobre la situación actual de este grupo de menores. Estos 5 menores en situación de convivencia frágil y/o de vulnerabilidad, serán objeto de trabajo e intervención específico sobre el que trabajará la



Mesa técnica del Consejo de Infancia, el Ayuntamiento de Ráfol de Salem con el apoyo de otros servicios del ayuntamiento.

Del siguiente cuadro se observa que existen 2 niñas menores entre 1 y 8 años, cuyos tutores legales tienen necesidades básicas no cubiertas. Por otro lado, se aprecia que hay 3 niños menores de 1 y 10 años cuyos tutores legales tienen necesidades básicas no cubiertas.

NOMBRE(1)	Fecha de nacimiento	Edad (2)	Sexo	Número de Convivientes	Vínculo Con tutor	Contexto Sensible(3)	Observaciones (4)
Menor 1	2013	9	M	5	Madre, Padre	Económica, familiar.	Necesidades básicas-Alimentación.
Menor 2	2021	1	M	5	Madre, Padre	Económica, familiar.	Necesidades básicas-Alimentación.
Menor 3	2021	1	F	5	Madre, Padre	Económica, familiar.	Necesidades básicas-Alimentación.
Menor 4	2014	8	F	4	Madre, Padre		Necesidades básicas-Documentación
Menor 5	2012	10	M	4	Madre, Padre		Necesidades básicas-Documentación
(1) El profesional no deberá indicar nombres, ni apellidos, solo las iniciales de los menores.							
(2) Considerar como menores, personas hasta 17 años, 11 meses y 29 días.							
(3) En caso de haber identificado situaciones de contextos frágiles o de vulnerabilidad, indicar brevemente: orfandad, separación de progenitores, muerte de otros familiares cercanos, bullying escolar (causas), abuso, maltrato, abuso de sustancias, etc.							
(4) El profesional podrá indicar aquellas recomendaciones hechas o medidas tomadas, tratamientos, etc.							

A la vista de esta realidad, se ha acordado dedicar acciones especiales para este grupo de menores dentro del Plan de Infancia y adolescencia de Ráfol de Salem 2023-2026. Las acciones destinadas a este colectivo se ejecutarán en su mayoría con subvenciones ofrecidas por otras administraciones, por lo que se trabajará en solicitudes y la gestión de estas.

V.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.

Las conclusiones derivadas del diagnóstico, son de gran importancia para el Ayuntamiento de Ráfol de Salem, ya que proporcionan información valiosa sobre las percepciones y necesidades de los niños y adolescentes del municipio. A continuación, se destacan algunas de las conclusiones clave:

- **Participación en Grupo:** El 80% de los menores encuestados expresaron su interés en formar parte de un grupo de participación, aunque hubo una mayoría de niñas que mostraron más interés.
- **Reuniones con Autoridades Locales:** El 66.67% de los menores estarían dispuestos a reunirse con el alcalde, concejales o autoridades locales para compartir sus dudas o consultas. Hubo un mayor interés por parte de los niños.
- **Mejora en Habilidades de Comunicación:** El 80% de los menores creen que formar parte del grupo de participación les ayudaría a mejorar sus habilidades de comunicación. Nuevamente, hubo un mayor interés por parte de las niñas.
- **Participación en Asociaciones:** El 73.33% de los menores no participan en ninguna asociación en la que puedan expresarse.
- **Temas de Interés para Mejora:** Los temas de mayor interés para los menores son Deportes y espacios para jugar, seguido de Biblioteca y material educativo, y Bullying y violencia de toda clase.



- **Práctica Deportiva:** El 86.66% de los menores practican deporte.
- **Espacios para Jugar y Reunirse:** El 93.33% de los menores tienen espacios para jugar y reunirse con sus compañeros en su localidad.
- **Servicio de Comedor en el Centro Educativo:** El 83.33% de los menores tienen servicio de comedor en su centro educativo.
- **Solicitar Refuerzo Escolar:** El 43.33% de los menores no sabrían a quién pedir apoyo en caso de necesitar refuerzo escolar.
- **Talleres de Prevención de Alcohol y Drogas:** El 76.66% de los menores no han recibido talleres sobre la prevención del uso de alcohol y drogas.
- **Percepción de Bienestar en la Localidad:** El 83.33% de los menores cree que las personas en su localidad viven bien y tienen sus necesidades cubiertas.
- **Conductas de Racismo:** El 50% de los menores no están seguros o creen que en su localidad existen conductas de racismo contra los niños o niñas con algún elemento diferenciador.
- **Talleres de Igualdad de Género:** El 80% de los menores ha recibido talleres sobre igualdad de género.
- **Importancia del Bienestar Emocional:** El 76.66% de los menores afirma que el bienestar emocional es tan importante como el bienestar físico.
- **Pedir Ayuda en Caso de Bullying:** El 83.33% de los menores sabría a quién pedir ayuda en caso de sufrir bullying.
- **Participación en la Planificación de Espacios de Recreo:** El 16.67% de los menores ha tenido la oportunidad de participar en la planificación de parques o espacios de recreo para niños en su localidad.
- **Sentimiento de Seguridad en las Calles:** El 80% de los menores se siente seguro en las calles de su localidad, pero existe una diferencia de percepción, siendo los niños quienes se sienten mas seguros.
- **Satisfacción con actividades en espacios de recreo Locales:** El 86.66% de los menores está satisfecho con las actividades que pueden realizar en su localidad, especialmente los niños.
- **Mejoras Propuestas:** Los menores sugieren mejoras como mejorar campos deportivos, iluminación, clases y actividades familiares.

Estas conclusiones brindan una visión completa de las opiniones y necesidades de los niños y adolescentes en Ráfol de Salem, las mismas que se consideran un reflejo de la percepción de la sociedad de los menores en Ráfol de Salem. Siendo tomadas como base para la elaboración del presente plan, se han agrupado en 06 líneas estratégicas, que tienen como finalidad permitir la estructuración de un programa que abarque tanto cubrir las necesidades de los menores, como considerar sus recomendaciones, las mismas que son detalladas a continuación:

1. Promoción e información de los Derechos de la Infancia.
 2. Promover educación emocional, educación sanitaria, educación física y deporte.
 3. Promover educación transversal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023.
 4. Promover la participación infantil en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.
 5. Garantizar apoyo para los menores que conviven en contextos frágiles de vulnerabilidad.
- Infraestructuras para uso infantil



VI. EL PLAN ESTRATEGICO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA





VI. EL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

VI.1. Políticas para la Infancia y Adolescencia.

La planificación de políticas para la infancia y adolescencia de Ráfol de Salem se desarrolla por fases conforme al siguiente detalle.

Una **primera** en la que se realizó reconocimiento de recursos y estructuras con las que cuenta el ayuntamiento para poder ejecutar intervenciones viables y eficientes sobre este sector de la población.

Dentro de la **segunda** fase se realizó el diagnóstico de situación de la infancia y adolescencia de Ráfol de Salem, obtenido en base a consultas participativas, en donde los menores del municipio pudieron expresar sus recomendaciones y observaciones.

Como **tercera** fase, mediante el presente documento, se elabora el Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia, el mismo que tiene un arco temporal de ejecución de 04 años, desde el 2023 hasta el 2026, en el que se establece las líneas de actuación, los objetivos y las metas acordadas por los intervinientes.

En atención al mencionado plan, se realiza una programación de acciones anuales. Las mismas que tendrán seguimiento y medición de objetivos en forma constante.

Cabe destacar que, para el año 2023, no se podrá confeccionar un programa completo, dado que, las acciones que se contemplan en el plan requieren de la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, por lo que, se prevé que los presupuestos completos para este plan se acordarán para el año 2024, salvo que se obtengan subvenciones o ayudas para el año 2023.

En tal sentido, actualizar el Plan de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem es necesario a la vista de las metas que se obtengan por años, ya que debe ser una herramienta viva y activa para la aplicación de las políticas de infancia. Así mismo, se pretende emplear como un instrumento vital para realizar intervenciones acertadas.





VI.2. Ciudad amiga de la infancia, UNICEF.

En Ráfol de Salem la mesa de gobierno está comprometida con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las políticas públicas que defiendan el interés superior de los niños y adolescentes del municipio.

En mérito a ello y la vista de la situación actual de la infancia en Ráfol de Salem, se ha establecido como principales desafíos mejorar la situación actual de la infancia y la adolescencia, al mismo tiempo que se pretende formar parte del Programa Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF (en adelante Programa CAI).

El programa CAI está enfocado en lograr que sus entidades locales candidatas y afiliadas trabajen en las necesidades, prioridades y derechos de los niños y adolescentes como una parte integral de sus políticas, de sus actividades y de sus decisiones públicas. En esta línea, para el Ayuntamiento de Ráfol de Salem obtener el Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia supone el inicio de un proceso de aprendizaje y de mejora continua para el colectivo de menores, con el que la mesa de gobierno se ha comprometido.

Por otro lado, en cuanto a las obligaciones que dispone el ordenamiento jurídico vigente, la promulgación de la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, supone para cada administración local, la obligación de crear un Consejo participativo para la Infancia y Adolescencia, el mismo que deberá estar orientado a garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes a opinar y ser escuchados en los temas que les afectan.

Esta obligación de la corporación municipal, en forma simultánea, constituye un requisito indispensable para formar parte de la gran comunidad de Ciudades Amigas de la infancia y Adolescencia que propone UNICEF.

La promulgación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, norma que garantiza los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

En el marco de estas normas, se han orientado todos los esfuerzos, tanto en el cumplimiento de estas leyes y en los parámetros que exige el programa CAI, con el objetivo de mejorar las condiciones de los menores de Ráfol de Salem y, en particular, la situación de los menores que conviven en contextos frágiles o de vulnerabilidad, siendo la mejora de estos últimos el objeto principal del desafío que supone tener un Consejo de Infancia y Adolescencia siendo un municipio de 449 habitantes.

En base a todo lo anterior, la mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem se ha planteado como principal reto del año 2023, poder obtener el reconocimiento CAI que otorga UNICEF a aquellas ciudades que



propongan un modelo de gestión con un enfoque basado en los derechos para la infancia y adolescencia.

En base a todo lo anterior, la mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem se ha planteado como principal reto del año 2024, estar habilitados para presentarse como Candidato al Programa CAI que propone UNICEF a aquellas ciudades que propongan un modelo de gestión con un enfoque basado en los derechos para la infancia y adolescencia.

VI.3. El Consejo de Infancia y Adolescencia



Con fecha 27 de septiembre de 2023, en acto público y, por elección democrática de los menores asistentes a la actividad, se constituyó el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.

Se contó con la asistencia de 30 menores de Ráfol de Salem.

Entre los asistentes se eligió a 9 de sus representantes y a 2 suplentes mediante un sorteo democrático entre los voluntarios, los mismos que ostentarán la representación hasta junio de 2024, eligiéndose nuevos representantes en septiembre

de 2024.

Luego de la constitución del Consejo de Infancia y Adolescencia y del análisis de la información del Diagnóstico de Situación de la Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, la mesa técnica del CIAR y la mesa de Gobierno del Ayuntamiento creen firmemente que la creación del <<Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem - CIAR>>, ha sido completamente necesaria y útil, ya que constituye un espacio seguro para los menores, en el que ellos mismos han manifestado sus inquietudes e intereses.

El día de la constitución del órgano, se contó con la presencia de la mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia, los profesores del CRA Serra de Benicadell y la alcaldesa del municipio.

La constitución de este consejo de participación será aprobada en el siguiente Pleno del Ayuntamiento de Ráfol de Salem.



Respecto al logo del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, se seleccionaron los colores del escudo oficial de Ráfol de Salem.



En la misma línea corresponde precisar que, este órgano infantil de participación nos ha permitido conocer de cerca las necesidades latentes de la infancia y; además, actúa como un nexo entre los menores y el gobierno local, así como en el futuro, podría ser el vehículo para proponer políticas que estén orientadas a la mejora

de la infancia y adolescencia de Ráfol de Salem.

Actualmente, en la comunidad Valenciana existen 70 consejos locales de infancia y adolescencia y, Ráfol de Salem, con la creación de este consejo y la implementación de este Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia se quiere sumar a la importante labor que supone gestionar políticas específicas para la infancia y adolescencia, teniendo como principal objetivo, lograr que se convierta en un organismo vivo y activo para la defensa de los derechos de los niños y adolescentes de Ráfol de Salem.



En cuanto al ámbito legal, la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, prevé el marco regulador para la creación de este consejo, conforme detalla su artículo 16.4 *“Las administraciones locales deben promover, con medios suficientes, la constitución de los consejos locales de infancia, como órganos consultivos y de participación de los niños y las niñas en todos*



aquellos asuntos que les afecten, directa o indirectamente, en el ámbito municipal”.

En atención a los párrafos antes expuestos se puede concluir que mediante la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, la mesa de gobierno pretende aumentar la promoción de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes de Ráfol de Salem.

VI.4. Principios rectores

Los principios rectores del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem son los siguientes:

1. **Prevención:** El Plan promueve el uso de estrategias preventivas como herramientas esenciales para mejorar la convivencia y el bienestar de los menores de Ráfol de Salem. Se enfoca en advertir situaciones de potencial riesgo de violencia, abordar situaciones de riesgo en general y reforzar medidas que prevengan el desamparo, conflictos y dificultades sociales que afectan a la infancia, adolescencia y a las familias.
2. **Garantía de derechos y obligaciones:** Implica considerar a la familia en su totalidad, pero especialmente a los menores, como titulares de derechos y obligaciones, en concordancia con la normativa internacional, constitucional, autonómico y local.
3. **Interés superior del menor:** Significa que, en todas las medidas y acciones adoptadas en aplicación de este Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia, se dará una consideración primordial al interés superior del menor.
4. **Integración y globalidad:** Supone proporcionar apoyo a todos los miembros de la familia, buscando soluciones que integren las necesidades individuales con las del grupo familiar en su conjunto, considerando sus respectivas circunstancias y problemáticas.
5. **Transversalidad y coordinación:** La respuesta integral a las necesidades de la infancia, la adolescencia y la familia no puede ser responsabilidad de una sola área, sino que requiere la colaboración de todas las áreas de Gobierno del ayuntamiento de Ráfol de Salem.
6. **Cooperación con otras Administraciones Públicas:** El Plan debe incluir la creación y fortalecimiento de canales de comunicación e interacción con distintas Administraciones Públicas con el fin de optimizar los servicios y evitar duplicaciones.
7. **Universalidad y pluralidad:** Las medidas del Plan se aplican a todos los menores y facilitan la identificación y acceso a los servicios para todos los ciudadanos, garantizando la igualdad de oportunidades para niños y adolescentes, independientemente de su género, estatus, capacidad o situación familiar.
8. **Participación, autonomía y subsidiariedad:** El Plan promueve la participación de los menores respetando su autonomía y procura



que los menores desarrollen su propio criterio en forma transversal. La intervención municipal no sustituye a la familia, sino que proporciona apoyo para su desarrollo y bienestar con base en recomendaciones científicas. También fomenta la participación de instituciones y asociaciones ciudadanas en la promoción social de la familia, la infancia y la adolescencia.

9. **Participación de niños y adolescentes:** El Plan da especial importancia a la participación de niños y adolescentes como sujetos y actores sociales que pueden desempeñar un papel activo y responsable en la toma de decisiones de su entorno local.
10. **Convivencia y cohesión social:** Este principio se basa en una visión integral de la ciudad y se orienta hacia la mejora de la convivencia y la cohesión en todos los barrios de Ráfol de Salem.
11. **Eficacia y calidad:** El Plan se considera una herramienta dinámica que se adapta continuamente a las demandas y necesidades cambiantes de los menores de Ráfol de Salem. Ofrece servicios y programas de alta calidad, con mecanismos de evaluación permanente para medir la eficacia de las acciones y la satisfacción de los usuarios.

VI.5. Metodología para el diseño del PELIA

Desde el momento en que la mesa de gobierno de Ráfol de Salem se propuso realizar un Plan Estratégico Local para la Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem la mesa técnica del CIAR supo que sería un reto de gran envergadura, dadas las circunstancias, los recursos y la complejidad que este tipo de proyectos supone para un municipio tan pequeño como Ráfol de Salem.

Es todo un desafío confeccionar un Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia que además de ser un documento creado en forma participativa, vivo y actualizado a cada momento, sirva al consistorio, como herramienta para formar parte del Programa CAI - Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

En esa línea, como todo desafío, no podemos permitirnos una solución de talla única, sino una que pueda adaptarse a la realidad y a las circunstancias presupuestarias de Ráfol de Salem. Ráfol de Salem es una corporación local que, como muchos de los municipios de menos de mil habitantes de la provincia de Valencia, sustenta la mayoría de sus proyectos con subvenciones o ayudas obtenidas de corporaciones externas.

Teniendo ello en consideración, la mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, con la avenencia de la señora alcaldesa, ha previsto contar con un Marco Metodológico de trabajo que sea compatible con esta realidad.



El marco metodológico de trabajo para el proyecto de la Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem escogido es:

Adaptative Project Framework (APF)

La referida metodología nos permite corregir durante el curso de la vigencia del PELIA las medidas que sean apropiadas, maximizando todos los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, aprender de las experiencias durante el camino y adaptando el Plan en base a las modificaciones que puedan surgir en la situación de la Infancia de Ráfol de Salem.

La mesa técnica ha tenido en cuenta este tipo de metodología, ya que, la población infantil de Ráfol de Salem fluctúa constantemente debido al reducido número de menores que hay, los movimientos migratorios de la población y la evolución de la pirámide demográfica.



VII. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO





VII. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

VII.1. Líneas Estratégicas. -

A.Línea estratégica Nro. 01: Promoción e información de los derechos de la infancia.

La infancia y la adolescencia son etapas cruciales en el desarrollo humano. Por lo tanto, es esencial fomentar una cultura y una conciencia social que valoren y respalden tanto a las familias como a los derechos de los niños y adolescentes.

A.1. Meta:

Promover valores y actitudes que respalden los derechos de la infancia.

A.2. Objetivos específicos:

- Promover la información y Concienciación
- Fortalecer valores de respaldo

B.Línea estratégica Nro. 02: Promover educación emocional, educación sanitaria, educación física y deporte

Esta línea estratégica tiene como objetivo principal fomentar el conocimiento, las habilidades, el valor y las actitudes necesarias para mantener, mejorar y restaurar la salud de los niños y adolescentes de Ráfol de Salem como parte integral de su desarrollo, en consonancia con la promoción de los derechos de la infancia.

B.1. Meta:

Fortalecer la educación emocional, educación sanitaria, educación física y deporte entre los niños y adolescentes de Ráfol de Salem como parte integral de su desarrollo.

B.2. Objetivos específicos:

- Fomentar la educación Emocional
- Fomentar la educación Sanitaria
- Fomentar la educación Física y Deporte



C. Línea estratégica Nro. 03: Promover educación transversal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Esta línea estratégica tiene como finalidad principal integrar la educación transversal sobre los ODS en el municipio de Ráfol de Salem, involucrando a la comunidad educativa y la sociedad en general en la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

C.1. Meta:

Integrar la educación transversal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la comunidad educativa de Ráfol de Salem.

C.2. Objetivos específicos:

- Promover la educación ambiental en los menores del municipio.
- Fomentar la participación activa de los jóvenes en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

D. Línea estratégica Nro. 04: Promover la participación infantil en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem

Esta línea estratégica tiene como finalidad principal involucrar activamente a los niños y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan y en la promoción de sus derechos a través del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem, fortaleciendo así la conciencia social sobre la importancia de escuchar y respetar las voces de los jóvenes en la comunidad.

D.1. Meta:

Fomentar la participación activa de los niños y adolescentes en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.

D.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem
Garantizar que el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem sea una estructura de participación idónea y activa para fomentar la participación de los menores en la vida local.



E. Línea estratégica Nro. 05: Garantizar apoyo para los menores que conviven en contextos frágiles de vulnerabilidad.

Esta línea estratégica tiene como finalidad principal garantizar que los menores que conviven en contextos frágiles o de vulnerabilidad en Ráfol de Salem reciban el apoyo necesario para su bienestar y desarrollo integral, promoviendo valores y realizando intervenciones que respalden sus derechos y fomenten la colaboración entre las instituciones y la comunidad para lograr este objetivo.

E.1. Meta:

Garantizar apoyo integral a los menores que conviven en contextos frágiles de vulnerabilidad en Ráfol de Salem.

E.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer la identificación y apoyo a menores en contexto de vulnerabilidad
- Promover talleres exclusivos para este colectivo
- Promover la formación y sensibilización de los profesionales

F. Línea estratégica Nro. 06: Garantizar el acceso y uso equitativo de las infraestructuras para uso infantil y adolescente en Ráfol de Salem

Esta línea estratégica tiene como finalidad principal garantizar que las infraestructuras para uso infantil en Ráfol de Salem estén disponibles, sean accesibles y se utilicen de manera idónea y equitativa con fines formativos, talleres y/o de ocio productivo para los menores de Ráfol de Salem promoviendo valores que respalden los derechos de la infancia

F.1. Meta:

Garantizar el acceso y uso equitativo de las infraestructuras para uso infantil y adolescente en Ráfol de Salem

F.2. Objetivos específicos:

- Promover el uso responsable de las infraestructuras en un esquema de igualdad de oportunidades entre niños y adolescentes de ambos sexos.
- Garantizar el acceso seguro a infraestructuras infantiles (I.I.).
- Mantenimiento y mejora de las infraestructuras



VII.2. Medidas de Actuación. -

A. Línea estratégica Nro. 01: Promoción e información de los derechos de la infancia.

META	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O MEDIDAS	HITOS TRAZADOS	INDICADOR DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD	ÁREAS IMPLICADAS
Promover valores y actitudes que respalden los derechos de la infancia	Promover la información y Concienciación	Realizar charla o taller de información y sensibilización de valores centradas en las necesidades y derechos de los niños y adolescentes, especialmente en contextos socioeducativos	Conocer y comprender la importancia de los valores, derechos de los niños y adolescentes.	Nro. de asistentes a la charla o taller /Nro de asistentes que aprueba el TCC*	2024,2025 y 2026	Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Colaborar con empresas, ONGs y medios de comunicación una imagen positiva y actualizada de la infancia y la adolescencia a través de Talleres y Acciones establecidos en el programa.	Relizar acciones a fin a conocer a la sociedad civil, empresas y medios de comunicación una imagen positiva y actualizada de la infancia y la adolescencia	3 acciones por año/ Nro de acciones realizadas	2024,2025 y 2026	Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR)
		Difundir información sobre los servicios y programas dirigidos a la infancia y adolescencia a través de redes sociales, cuestionarios de satisfacción y la web del ayuntamiento.	Incrementar o mantener el número de visitas en el apartado de información sobre los servicios y programas dirigidos a la infancia y adolescencia.	Número de visitas a la web al año	2024,2025 y 2026	Mesa técnica del CIAR y Alcaldía.
	Fortalecer valores de respaldo	Programa de Infancia Activa y los derechos de infancia.	Promover la corresponsabilidad social dentro de la sociedad en favor de la infancia	Nro. de asistentes del programa/Nro de asistentes que aprueba el TCC*	2024,2025 y 2026	Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Realizar talleres de sensibilización para niños y adolescentes sobre los valores de solidaridad y responsabilidad	Mejorar la sensibilización de los niños y adolescentes sobre los valores de solidaridad y responsabilidad	Nro. de asistentes al taller/ Nro de asistentes que aprueba el TCC*	2024,2025,2026	Mesa técnica del CIAR



B. Línea estratégica Nro. 02: Promover educación emocional, educación sanitaria, educación física y deporte

META	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O MEDIDAS	HITOS TRAZADOS	INDICADOR DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD	ÁREAS IMPLICADAS
Fortalecer la educación emocional, educación sanitaria, educación física y deporte entre los niños y adolescentes de Ráfol de Salem como parte integral de su desarrollo.	Fomentar la educación Emocional	Desarrollar talleres que fomenten el correcto desarrollo infantil, ayudándoles a comprender y gestionar sus emociones de manera saludable	Favorecer todas la etapas del desarrollo infantil. Facilitar la gestión y reconocimiento de las emociones.	Nro de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes al taller	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Desarrollar talleres y actividades que promuevan la inteligencia emocional, evitar situaciones de riesgo en diversas circunstancias y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar social, club anti-bullying.	Mejorar el desarrollo infantil y adolescente. Prevenir situaciones de riesgo, violencia y bullying infantil.	Nro de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes al taller	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Fomentar la educación Sanitaria	Desarrollar talleres de educación sanitaria que aborden educación nutricional, prevención de hábitos no saludables y prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras.	Mejorar los hábitos de alimentación infantil del municipio, prevenir situaciones de riesgo alimentario o trastornos alimenticios, prevenir e informar sobre situaciones de riesgo en la actividad sexual.	Nro de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes al taller	2023*,2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.



Fomentar la educación Física y Deporte	Realizar charlas educativas para reducir las conductas de racismo y promover la inclusión, talleres de prevención del uso de alcohol y drogas.	Mejorar el sentido de la inclusión, disminuir el racismo, prevenir el uso de alcohol y drogas	Nro de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes a la charla	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Realizar acciones dirigidas a fomentar actividades deportivas, disciplina y de educación física, promoviendo un estilo de vida activo y saludable.	Fomentar acciones deportivas infantiles, fomentar hábitos de vida saludable y disciplina en los menores.	Nro de acciones realizadas/ 3 acciones por año	2023*,2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Crear el aula deportiva de Ráfol de salem en el que se puedan desarrollar múltiples disciplinas deportivas, promoviendo hábitos deportivos sin identificación de roles de género.	Crear e implementar el aula de portiva con el material necesario	Documento de creación 2024, Documento de implementación 2025 y 2026.	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Organizar eventos deportivos, sin identificación por roles de género y competencias locales que fomenten la con un enfoque de Igualdad, comunicación social basada en el respeto y no discriminación por sexo	Mejorar la calidad de eventos deportivos con un enfoque de Igualdad, comunicación social basada en el respeto y no discriminación por sexo.	Nro. de asistentes satisfechos/Nro. de asistentes a los eventos	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.



C. Línea estratégica Nro. 03: Promover educación transversal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023.

META	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O MEDIDAS	HITOS TRAZADOS	INDICADOR DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD	ÁREAS IMPLICADAS
Integrar la educación transversal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la comunidad educativa de Ráfol de Salem	Promover la educación ambiental en los menores del municipio.	Realizar talleres en el centro educativo para incorporar de manera transversal los ODS en las actividades dirigidas al alumnado de primaria, adaptando los contenidos a la realidad local y a las necesidades específicas de la comunidad	Mejorar la cultural ambiental a través de la educación para los menores de Ráfol de Salem	Nro de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes al taller	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Realizar talleres, jornadas o actividades que estén enfocadas en la educación ambiental dentro del marco de los ODS 2030	Conocer y comprender la importancia de los ODS 2030 en forma transversal.	Nro de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes al taller	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Fomentar la participación activa de los jóvenes en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Realizar jornadas dirigidas a la población infantil y adolescente de Ráfol de Salem propongan iniciativas y proyectos relacionados con los ODS en el municipio	Fomentar la participación en el marco de la formación en ODS en forma transversal	Nro de acciones realizadas/2 acciones por año	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Organizar competiciones y concursos entre los niños y jóvenes del municipio para incentivar la creatividad, la participación en actividades relacionadas con los derechos de la infancia y los ODS	Conocer y comprender la importancia de los ODS 2030 en forma transversal.	Nro de participantes satisfechos/Nro. de participantes en las eventos	2024,2025 y 2026.	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.



D. Línea estratégica Nro. 04: Promover la participación infantil en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem

META	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O MEDIDAS	HITOS TRAZADOS	INDICADOR DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD	ÁREAS IMPLICADAS
Fomentar la participación activa de los niños y adolescentes en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem	Fortalecer el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem	Realizar charlas sobre el conocimiento y la importancia del Consejo de Infancia y Adolescencia a través de campañas de información dirigidas a los menores, dentro del marco de la CDN de 1989	Conocer y comprender la importancia de la participación infantil en la vida local, dentro del marco de los derechos de infancia y adolescencia	Nro de menores asistentes satisfechos/Nro de menores asistentes a la charla	2023*, 2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Crear un espacio en línea o plataforma digital donde los jóvenes puedan compartir sus ideas, propuestas y preocupaciones, y participar activamente en la toma de decisiones y la planificación de proyectos que afecten a su comunidad	Crear y matener o incrementar la visualización o participación en una plataforma digital dirigida a jóvenes en donde puedan compartir propuestas o preocupaciones afectan dentro de la vida local	Creación 2024, Documento de seguimiento 2025 y 2026.	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Garantizar que el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem sea una estructura de participación idónea y activa para fomentar la participación de los menores en la vida local.	Crear una partida presupuestaria para las actividades del CIAR	Contar con la creación de la partida presupuestaria y mantenerla todos los años del presente plan	Documento de creación de la partida	2024, 2025 y 2026	Alcaldía.
		Organizar reuniones periódicas entre los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia y las autoridades locales para discutir temas de interés y seguimiento de proyectos conjuntos, así como, trasladar las propuestas y recomendaciones	Establecer un canal de comunicación sólido entre los menores y las figuras de gobierno con el proposito de compartir avances y proyectos que les afecten	4 actas de reunión por año	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.



E. Línea estratégica Nro. 05: Garantizar apoyo para los menores que conviven en contextos frágiles de vulnerabilidad.

META	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O MEDIDAS	HITOS TRAZADOS	INDICADOR DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD	ÁREAS IMPLICADAS
Garantizar apoyo integral a los menores que conviven en contextos frágiles de vulnerabilidad en Ráfolde Salem	Fortalecer la identificación y apoyo a menores en contexto de vulnerabilidad	Desarrollar un sistema de identificación temprana de menores en situación de vulnerabilidad, en colaboración con las escuelas, servicios sociales y organizaciones comunitarias	Tener identificado el colectivo de este grupo de menores que conviven en un contexto de riesgo o vulnerabilidad	01 Reporte por año emitido por los servicios sociales o la psicóloga de Ráfol de Salem 2024,2025 y 2026	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Establecer el seguimiento multidisciplinario de profesionales, incluyendo psicólogos, trabajadores sociales y educadores, para ofrecer apoyo y seguimiento a los menores identificados y sus familias	Conocer desde la proximidad la situación de este colectivo de menores	01 Reporte por año emitido por los servicios sociales o la psicóloga de Ráfol de Salem 2024,2025 y 2026	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Promover talleres exclusivos para este colectivo	Fomentar actividades de deporte, salud , ocio productivo y talleres de prevención del uso de alcohol y drogas	Mejorar el desarrollo infantil y adolescente del colectivo en riesgo o situación de vulnerabilidad. Prevenir situaciones de riesgo, violencia, uso de alcohol y bullying infantil.	Nro. de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes a las actividades	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Organizar recursos para los menores que necesitan refuerzo escolar, recursos adicionales, como clases de apoyo después de la escuela o en línea.	Reforzar la educación intelectual de este colectivo	Nro. de asistentes que aprueba el TCC*/Nro. de asistentes a las actividades	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Promover la formación y sensibilización de los profesionales	Organizar sesiones de sensibilización y diálogo entre los profesionales, las familias y los propios menores para garantizar un enfoque integral y participativo en la atención y el apoyo	Analizar y definir las medidas sobre cada caso concreto	Nro. de acciones realizadas/2 acciones por año	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.



F. Línea estratégica Nro. 06: Garantizar el acceso y uso equitativo de las infraestructuras para uso infantil y adolescente en Ráfol de Salem

META	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O MEDIDAS	HITOS TRAZADOS	INDICADOR DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD	ÁREAS IMPLICADAS
Garantizar el acceso y uso equitativo de las infraestructuras para uso infantil y adolescente en Ráfol de Salem	Promover el uso responsable de las infraestructuras en un esquema de igualdad de oportunidades entre niños y adolescentes de ambos sexos.	Desarrollar talleres de sensibilización, enfocados en la importancia de brindar a todos los niños y adolescentes igualdad de oportunidades para utilizar las infraestructuras deportivas y de recreación.	Lograr instaurar el acceso de oportunidades para el uso de infraestructuras deportivas, de formación y de ocio, en igualdad de oportunidades	Nro. de asistentes que aprueba el TCC*/ Nro. de asistentes al taller	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Establecer políticas de acceso asequibles o gratuitas para garantizar que las familias con recursos limitados tengan la posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas y Ampliar el acceso a bibliotecas y material educativo	Garantizar que los menores que pertenecen a familias de bajos recursos accedan a todas las I.I. y a material educativo.	Nro. de beneficiados /Nro. de asistentes del colectivo vulnerable	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
	Garantizar el acceso seguro a infraestructuras infantiles (I.I.).	Fomentar la participación activa de los niños y adolescentes en la toma de decisiones relacionadas con el uso y la gestión de las I.I., permitiéndoles expresar sus necesidades y preferencias	Garantizar que los menores estén satisfechos con el uso y gestión de las I.I.	Nro de menores satisfechos/ Nro de niños asistentes a la actividad de seguimiento	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.
		Organizar eventos, competencias deportivas, actividades deportivas, recreativas e inclusivas que promuevan la participación de niños y adolescentes de todos los grupos demográficos, empleando un uso propicio de las I.I.	Realizar acciones dirigidas a obtener el máximo provecho de las I.I. promoviendo la participación, el deporte y el cuidado de éstas.	Nro de acciones realizadas/2 acciones por año	2024, 2025 y 2026	Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.



Mantenimiento y mejora de las infraestructuras	<p>Establecer acciones dirigidas a buscar sinergias de colaboración con escuelas locales y organizaciones deportivas para optimizar el uso de las instalaciones fuera del horario escolar y promover una mayor actividad física entre los jóvenes</p>	<p>Realizar acciones dirigidas a crear sinergias dirigidas a optimizar el uso I.I. fuera del horario escolar, promoviendo la educación física</p>	<p>Nro. de acciones realizadas/2 acciones por año</p>	<p>2024, 2025 y 2026</p>	<p>Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.</p>
	<p>Establecer un plan de mantenimiento regular a las infraestructuras existentes en Ráfol de Salem, para garantizar su seguridad y buen estado, lo que contribuirá a un uso continuo y sostenible</p>	<p>Establecer un plan que garantice al menos el 80% de funcionalidad de todas las I.I.</p>	<p>Nro. I.I. habilitadas para su uso/ Total de I.I.</p>	<p>2024, 2025 y 2026</p>	<p>Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.</p>
	<p>Realizar acciones en búsqueda de la obtención de inversiones en la mejora de las infraestructuras, como la renovación de instalaciones obsoletas y/o la adquisición de nuevas infraestructuras y/o de equipamiento moderno y accesible para niños y adolescentes</p>	<p>Realizar acciones en búsqueda de conseguir fondos externos, mediante subvenciones o ayudas de otras administraciones</p>	<p>Nro. de acciones realizadas/2 acciones por año</p>	<p>2024, 2025 y 2026</p>	<p>Mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem. (CIAR) y Alcaldía.</p>



VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN





VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN

VIII.1. Objetivo.-

El seguimiento del Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia en Ráfol de Salem es fundamental para garantizar su éxito a largo plazo, adaptándolo a las necesidades locales, asegurando la eficiencia en la ejecución, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, y mejorando continuamente las acciones para beneficiar a la comunidad de manera efectiva y sostenible.

Además, la incorporación de indicadores de satisfacción proporciona una perspectiva valiosa sobre cómo las acciones son percibidas por los usuarios, lo que enriquece la evaluación global del Plan.

VIII.2. Órganos de Coordinación.-

El seguimiento de la evaluación del Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia estará encomendado a la Mesa técnica del Consejo de Infancia y adolescencia de Ráfol de Salem.

VIII.3. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación del Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia en Ráfol de Salem se fundamenta en los siguientes principios y enfoques:

- a) Enfoque Holístico:** El proceso de evaluación es integral y considera tanto los aspectos técnicos como los sociales. Su objetivo es proporcionar información clave sobre el desarrollo del plan y su impacto en la comunidad.
- b) Planificación Anual:** El plan se implementa a través de programas operativos anuales que detallan las actividades programadas y los recursos asignados para cada ejercicio. Esto permite un seguimiento más cercano y efectivo de las acciones planificadas.
- c) Indicadores Contextuales:** Se establecen indicadores específicos para cada línea estratégica, adaptados a la realidad y las necesidades de Ráfol de Salem, con el propósito de medir el progreso y el impacto de las acciones.

VIII.4. Objetivos de evaluación

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- a) Seguimiento del Desarrollo:** Se busca comprender cómo se está desarrollando el Plan en cada línea estratégica, identificando logros y desafíos en el proceso.



- b) Ejecución de Actividades:** La evaluación evalúa el grado de ejecución de las actividades programadas anualmente, asegurando que se cumplan de acuerdo con lo planificado.
- c) Efectividad de las Acciones:** Se verifica la efectividad de las acciones implementadas para determinar si están contribuyendo al logro de los objetivos y cómo están afectando a la comunidad de Ráfol de Salem.
- d) Impacto en la Comunidad:** La evaluación se centra en obtener información detallada sobre los cambios que se producen en los principales indicadores relacionados con la familia, la infancia y la adolescencia en Ráfol de Salem, con el fin de evaluar el impacto real del Plan en la sociedad local.

VIII.5. Indicadores de evaluación del Plan

- a) Indicador de cobertura:** El propósito de los indicadores de cobertura es evaluar el alcance de las acciones implementadas. El objetivo es dimensionar los menores beneficiados con el presente Plan:

$$\text{Proporción de cobertura} = \frac{\text{(Nº de menores de Ráfol de salem)}}{\text{(Nº total de menores beneficiarios)}}$$

*En este indicador se medirá el grado de cobertura del plan para los menores que se encuentren dentro de etapa escolar dentro del ayuntamiento de Ráfol de Salem, con el objetivo de obtener una comprensión más detallada del impacto de las medidas.

b) Indicadores de Implementación:

Los indicadores de implementación se utilizan para evaluar en qué medida se han ejecutado las acciones planificadas y si se ha gastado el presupuesto asignado según lo previsto en el calendario. Proponemos modificar estos indicadores de la siguiente manera:

$$\text{Proporción de Medidas Implementadas en el Año} = \frac{\text{(Nº de medidas implementadas en el año)}}{\text{(Nº de medidas propuestas en el año)}}$$

$$\text{Grado de Desviación Temporal Promedio} = \frac{\text{(Suma de desviaciones temporales de todas las medidas)}}{\text{(Nº de medidas propuestas)}}$$



*Estos indicadores proporcionarán una visión más precisa de la implementación efectiva de las acciones planificadas y de cualquier desviación temporal en relación con las previsiones originales.

C) Los indicadores de satisfacción

Los indicadores de satisfacción son herramientas complementarias que brindan información valiosa para evaluar la calidad de los resultados. Estos indicadores buscan establecer una relación entre las acciones realizadas y la percepción de calidad por parte de los usuarios. Se miden de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Satisfacción de Usuarios} = \frac{\text{(Nº de personas que manifiestan estar muy o bastante satisfechas)}}{\text{(Nº total de usuarios)}}$$

Los indicadores serán recopilados y evaluados de forma anual. Con el fin de realizar un análisis más exhaustivo y significativo, serán vinculados a un conjunto de variables que, si bien pueden no reflejar efectos inmediatos atribuibles al Plan, podrían hacerlo en un plazo a medio y largo plazo.



IX. MARCO PRESUPUESTARIO





IX. MARCO PRESUPUESTARIO

El Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem 2023-2026, es un Plan de carácter plurianual. El mismo que será ejecutado con fondos propios y con subvenciones y/o ayudas de corporaciones externas.

En base a ello, el presupuesto de éste deberá quedar condicionado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de conformidad con el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La circunstancia anterior no se contradice con la posibilidad de poder obtener subvenciones, si específicas, otorgadas por otras administraciones nacionales, internacionales o entidades privadas.



X. ANEXOS





X. ANEXOS

X.1. Abreviaturas.

PELIA	Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia.
CIAR	Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem.
TCC	Test de Comprobación de Conocimientos.
CDN	Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989.
I.I	Infraestructuras Infantiles.
CAI	Ciudad Amiga de la Infancia.

X.2. Modelo de Autorizaciones.

X.3. Imágenes de Constitución del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ráfol de Salem



AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE RÀFOL DE SALEM – 27 de septiembre de 2023.

El Ayuntamiento de Ràfol de Salem es una entidad local comprometida con los derechos de los niños y adolescentes. De acuerdo con las competencias conferidas, se ha acordado elaborar un Plan Local de la Infancia y la Adolescencia que incluya un enfoque en la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989. Por ello, se ha previsto invitar al colectivo de la población infantil de Ràfol de Salem a fin de que puedan participar en la **creación de un Consejo Participativo** para la infancia y la adolescencia. La participación de los menores en esta actividad **deberá contar con la autorización de los padres o tutores legales** de éstos.

La presente actividad está dirigida exclusivamente al colectivo de niños y adolescentes de Ràfol de Salem, correspondiente al rango de edades de **6 a 17 años**. El objetivo de esta actividad es la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ràfol de Salem y la elección de los menores representantes del Consejo. Cabe destacar que, la naturaleza del Consejo será participativa y con un enfoque de actuación basado en los derechos conferidos por la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN).

La actividad se desarrollará por parte del Ayuntamiento de Ràfol de Salem y contará con la colaboración de una técnica en Derechos de Infancia y una dinamizadora infantil. Esta se realizará en dos grupos, para los menores de primaria en el **CRA Serra de Benicadell**, sita en **Avda. de l'Ermita, 6, 46843, Ràfol de Salem**, el **27 de septiembre de 2023, a las 11:30 horas** y para el grupo de adolescentes, en el **salón de plenos del Ayuntamiento del Ràfol de Salem**, sito en **Plaza Mayor 7, 46843, Ràfol de Salem**, el **27 de septiembre de 2023, a las 16:30 horas**.

Se informará a los menores en lenguaje comprensible qué es la Convención Sobre los Derechos del Niño, para qué servirá el Consejo de Infancia y Adolescencia y les preguntaremos si desean formar parte de los representantes del Consejo de la Infancia y Adolescencia. Cabe precisar que, en caso de que un menor forme parte del Consejo de Infancia y Adolescencia deberá acudir a las reuniones que se programen y agenden con antelación, las cuales se informarán oportunamente a los padres.

NOTA: *El presente documento debe ser firmado por aquéllos que ostenten la patria potestad del menor en el momento de la actividad. En caso de ser una única persona, podrá ser firmado por una única persona. Sin embargo, si el firmante tuviese autorización de otro responsable, podrá firmar ella misma indicando junto a la firma “con autorización de”, no siendo el Ayuntamiento de Ràfol de Salem responsable de la falta de esta indicación.*

Con la firma del presente documento,

MANIFIESTO

Que AUTORIZO, de forma libre y voluntaria, a que la persona menor de 18 años que represento participe en la actividad **“CREACION DEL CONSEJO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE RAFOL DE SALEM”** y, declaro bajo mi exclusiva responsabilidad que la información aportada en el formulario es exacta y veraz.



AUTORIZO a la entidad organizadora, mediante consentimiento informado y expreso, a que la persona menor de edad aquí referenciada exprese su opinión sobre el tema que se plantea, se recoja para fines estadísticos del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ràfol de Salem y, que, en caso se publique en documentos públicos con la indicación de datos cualitativos y/o cuantitativos del menor se realizará de manera anónima, sin poder identificar de ninguna manera la identidad del menor.

En cuanto a la documentación de la actividad, se ha previsto tomar imágenes fotográficas y en video de esta, en la que se incluirá la imagen de los menores, **siempre y en todo caso**, ocultando los rasgos que revelen su identidad. Asimismo, se informa que los datos obtenidos podrán ser susceptibles de estudio y análisis para la implementación de programas y/o talleres enfocados en la mejora de la situación de los menores del municipio. El **plazo máximo** para la presentación de esta autorización leída y firmada es el **25 de septiembre de 2023**, la misma que deberá ser entregada en el Colegio o en el Ayuntamiento, según corresponda con la circunstancia del menor, antes de ingresar a la actividad.

Mediante aceptación de este documento, el representante legal del menor manifiesta que, conoce el alcance, objetivos, necesidades de la actividad a la que hace referencia este documento y que dicha participación se hace de forma libre y voluntaria.

-La presente autorización tiene 3 páginas numeradas. Firmar una por cada hijo-

INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:

Nombres	
Apellidos	
DNI / NIE (si tuviera)	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de residencia	

INFORMACIÓN DEL TUTOR LEGAL AUTORIZANTE:

Nombres	
Apellidos	
DNI / NIE	
Dirección	
Teléfono de contacto (*)	
FIRMA	

(*) Obligatorio en caso de que el menor acuda solo al evento.



Política de protección de datos

De acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (en adelante, “Ley del Menor”) y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (en adelante, “LO 1/1982”) y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) le informamos de que los datos personales que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en una base de datos titularidad del Ayuntamiento de Ràfol de Salem, con la finalidad descrita en el presente documento.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos referidos a esta actividad?

Son responsables del tratamiento:

Ayuntamiento de Ràfol de Salem, NIF: P4621200G, Plaza Major 7, 46843, Ràfol de Salem, Valencia. telf. 962 81 30 72

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

La información que nos has facilitado será tratada con la única finalidad de garantizar tu participación en la iniciativa y cumplir con las obligaciones exigidas por las diferentes normativas que lo regulan.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legal para el tratamiento de tus datos es tu consentimiento.

Los datos solicitados son de suministro obligatorio para poder participar en la iniciativa descrita en este documento, siendo en todo caso, datos adecuados, pertinentes y no excesivos.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

Con carácter general no se comunicarán tus datos personales a terceros salvo en las siguientes excepciones:

En el caso de que una autoridad judicial o administrativa nos solicite datos de nuestros ficheros, se los comunicaremos siempre que se cumplan las exigencias legales previstas. Los datos personales que almacenamos se transmiten siempre bajo conexiones seguras, de modo que tus datos viajan por Internet encriptados y seguros.

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilites tus datos?

Mediante solicitud escrita y firmada, acompañada de copia del Documento de Identidad, dirigida al Ayuntamiento de Ràfol de Salem, en Plaza Mayor 7, 46843, Ràfol de Salem, Valencia. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, responderemos a tus peticiones a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo de un mes desde la recepción de su solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de la prórroga dentro del primer mes desde la solicitud. Podrás Retirar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento o comunicación de tus datos.



Constituci n del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Alcaldesa de R fol de Salem: Carolina Mengual



Constitución del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Menores de Ráfol de Salem



Constitución del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Menores de Ráfol de Salem



Constitución del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Menores de Ráfol de Salem



Constitución del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Menores de Ráfol de Salem



Constitución del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Menores de Ráfol de Salem



Constitución del CIAR, 27 de septiembre de 2023. Menores de Ráfol de Salem